



Resolución de penas y sanciones Número 15

La comisión de penas y sanciones del **PRIMER TORNEO CATEGORIA UNICA SEDE SUBA 2021**, en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato:

CONSIDERANDO

Reclamación interpuesta por el equipo JUVE CITY en terminos de la RESOLUCION No 14.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: habilitar a jugar al Señor **JORGE ALFONSO** con carnet No 05833 y sancionar con 3 partidos al Señor **EDWIN LUQUE HERRERA** con carnet No 08081 del equipo **JUVE CITY**

ARTICULO SEGUNDO: Esta comision informa que frente a las sanciones impuestas en esta resolucion proceden los recursos contemplados en el capitulo noveno de la Reglamentacion General del Torneo,

JORGE CRISTANCHO
Comision de penas y Sanciones

HUMBERTO PERALTA
Comision de penas y sanciones

Dada en Bogota. D.C a los VENTISEIS (26) días del mes de JUNIO de 2021

JOHN JAIRO POVEDA JIMENEZ
COORDINADOR DE TORNEO